



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **0751** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1970389)

PARANÁ, 15 MAR 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario, de la ciudad de Concordia, solicita el reconocimiento del Proyecto "Operador Terapéutico"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el proyecto nace de nuevas demandas sociales como reformulación y replanteo de los emergentes de una sociedad y de sus relaciones con los diferentes actores de la comunidad, estas reformulaciones, resultan importantes para los espacios que se generan desde un rol activo y sociopreventivo que busca ampliar la participación comunitaria, donde se favorece la inclusión de nuevos actores sociales en el sistema educativo, de salud, cultural y social;

Que sus objetivos son generar actores educativos con nuevas herramientas de diagnósticos comunitarios que puedan detectar las nuevas demandas de gestión de la comunidad, fortaleciendo la generación de nuevas redes sociales y los nuevos perfiles educativos, resolver situaciones propias del ámbito educativo, salud y laboral, caracterizadas por la singularidad y el conflicto de valores, implementar y establecer criterios para diseños de proyectos sociopreventivos en respuesta a la demanda de la comunidad, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades, contando con una duración de 180 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Am.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN **0751** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1970389)

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “Operador Terapéutico”, organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario, de la ciudad de Concordia, destinado a docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario en todas sus modalidades, con un total de ciento ochenta (180) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**


-Asistentes: 0,80 Puntos.-

-Capacitador: 1,20 Puntos.-

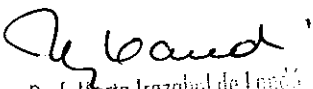
(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas Concordia, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Lucio  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos